



Caja de Profesionales  
Universitarios

Andes 1521 - Tel.: 2902 8941  
C.P. 11.100 - Montevideo - Uruguay  
www.cajadeprofesionales.org.uy

# DECLARACIÓN JURADA DE SEGURO DE SALUD

## DATOS DEL AFILIADO

Apellidos y Nombres

Profesión

N° Afiliado

El/La suscrito/a **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:**

- Sí, es socio vitalicio. (Deberá, en ese caso, enviar comprobante de dicha condición)  
 No es socio vitalicio
- Sí, posee carné del M.S.P. (Deberá, en ese caso, enviar fotocopia del mismo)  
 No posee carné del M.S.P.

3. Se encuentra afiliado/a a la siguiente institución de asistencia médica:

Nombre

N° de socio

Importe de la cuota mensual

4. La cuota de afiliación a la institución de asistencia médica indicada no le es reintegrada en forma total, ni directa ni indirectamente, por ninguna otra vía.

5. El importe de la cuota le es reintegrado parcialmente por \_\_\_\_\_

Se advierte al declarante respecto del texto del art. 136 de la ley 17.738 de 7.1.2004 que dice: "La declaración falsa en las actuaciones administrativas ante la Caja, o la prestada sobre hechos propios o en interés propio por el titular de las actuaciones, será sancionada en la forma dispuesta por el artículo 239 del Código Penal."

Artículo 239 del Código Penal: "Falsificación ideológica por un particular. El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión."

Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

Fecha

Firma del afiliado

NOTA: Deberá enviar el último recibo que posea de la institución de asistencia médica a la que se encuentra afiliado o constancia de la misma donde conste fecha de ingreso a la institución, en caso de que el recibo no la incluya o no posea recibo. Asimismo, en caso de mediar cuotas especiales o bonificadas, deberá presentar constancia de la institución de asistencia médica de la que se trate, que indique el importe de la cuota social básica.